

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.525, DE 22.12.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **COMUNICACIONES, PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA IMPACTO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.928.690-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mulchén**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 170 W; frecuencia 88,9 MHz; estudio ubicado en Villagra N° 290, comuna de Mulchén, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 43' 17" Latitud Sur, 72° 14' 31" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en O'Higgins N° 0320, Interior, comuna de Mulchén, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 43' 29" Latitud Sur, 72° 13' 43" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Yagi 2 Elementos; 11,73 dB de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 26,75 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,42 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,10	2,61	4,12	5,80	7,53	7,53	5,80	4,12	2,61
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,10	0,61	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,61

- El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**

